

**SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN.**

**En lo principal:** Solicitud Concesión Eléctrica Provisional;

**Otrosí:** Acompaña documentos.

**Santiago, 14 de Enero de 2014**

**Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles.**

JORGE RODRIGUEZ ORTIZ, colombiano, Ingeniero Electricista, teléfono de contacto +56(2) 2666 4261, correos electrónicos jrodriguez@InterchileSA.com, calarcon@felval.cl, actuando en Representación de INTERCHILE S.A., Rut 76.257.379-2, ambos con domicilio en Cerro El Plomo N°5630, piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, al Señor Superintendente respetuosamente digo:

Por medio de este acto vengo a solicitar para INTERCHILE S.A. la Concesión Eléctrica Provisional para el proyecto denominado **“Nueva Línea 2x220kV Encuentro-Lagunas, Primer Circuito”**.

**SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL.**

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, y con el mérito de los antecedentes que acompañamos, solicitamos al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, otorgue a mi representada, una Concesión Eléctrica Provisional, por un plazo de seis meses, para realizar los estudios y exploraciones necesarias en las Propiedades particulares, Propiedades Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público, que permitan determinar la factibilidad de la Línea de Transmisión de 2x220kV, denominada **“Nueva Línea 2x220kV Encuentro-Lagunas, Primer Circuito”**, a la que, en lo sucesivo, haremos referencia como **“El Proyecto”**.

**OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL.**

La obtención de permisos para realizar trabajos de mediciones y estudios en Predios Particulares, Predios Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público, donde se emplaza El Proyecto.

Al efecto, y a fin de documentar la presente solicitud, a continuación presento a usted los antecedentes que servirán para vuestra evaluación.

**3. CLASE DE CONCESIÓN SOLICITADA.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es la Concesión Provisional y estará destinada a realizar estudios y mediciones que determinarán la factibilidad del proyecto denominado **“Nueva Línea 2x220kV Encuentro-Lagunas, Primer Circuito”**, a la que en lo sucesivo se referenciará como “El Proyecto”. Estos estudios se realizarán en las Propiedades particulares, Propiedades Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público afectados El Proyecto.

#### **4. SERVICIO AL QUE ESTARÁ DESTINADA.**

Línea de Transmisión de Energía Eléctrica, denominada “**Nueva Línea 2x220kV Encuentro-Lagunas, Primer Circuito**”.

#### **5. LÍNEA DE TRANSMISIÓN.**

El Proyecto contempla construir una Línea de Transmisión que unirá dos Subestaciones.

Estas dos Subestaciones corresponden a la Subestación “Encuentro”, y la Subestación “Lagunas”, ambas existentes.

El trazado para la “**Nueva Línea 2x220kV Encuentro-Lagunas, Primer Circuito**”, se ha proyectado en las comunas de: María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta y Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Inicia su recorrido en la Subestación existente “Encuentro”, y posee una longitud aproximada de 190 kilómetros, los cuales en una proporción significativa, han sido proyectados paralelo a la Ruta 5 Norte llegando al punto de unión con la Subestación existente “Lagunas”, en la comuna de Pozo Almonte.

De manera preliminar y para fines de esta Solicitud de Concesión Provisional, se plantea para este Proyecto una Franja de Seguridad constante de 120 metros de ancho, es decir, 60 metros a cada lado del eje del trazado.

El trazado utilizado para los estudios se encuentra definido por las coordenadas que se detallan a continuación:

COORDENADAS VÉRTICE LÍNEA		COORDENADAS VÉRTICE POLÍGONO ÁREA DE ESTUDIO							
		E (m)	N (m)	E (m)	N (m)	E (m)	N (m)		
V1	427743,00	7698257,00		V1 A	427.951,04	7.698.448,62	V1 B	427.934,62	7.698.048,96
V2	424899,12	7698373,81		V2 A	424.910,62	7.698.573,51	V2 B	424.887,62	7.698.174,11
V3	421852,05	7698599,70		V3 A	421.794,11	7.698.804,54	V3 B	421.909,99	7.698.394,85
V4	421714,52	7698500,40		V4 A	421.523,13	7.698.608,90	V4 B	421.905,91	7.698.391,91
V5	421402,76	7694883,15		V5 A	421.206,87	7.694.939,51	V5 B	421.598,64	7.694.826,79
V6	418314,60	7688868,05		V6 A	418.101,73	7.688.891,33	V6 B	418.527,46	7.688.844,77
V7	420706,02	7679748,42		V7 A	420.525,09	7.679.649,92	V7 B	420.886,96	7.679.846,91
V8	428089,52	7671671,31		V8 A	427.964,63	7.671.511,50	V8 B	428.214,40	7.671.831,12
V9	433431,00	7668778,00		V9 A	433.339,73	7.668.599,99	V9 B	433.522,27	7.668.956,02
V10	439940,69	7665624,60		V10 A	439.776,39	7.665.481,96	V10 B	440.104,98	7.665.767,25
V11	443116,88	7655718,35		V11 A	442.926,43	7.655.657,28	V11 B	443.307,33	7.655.779,42
V12	448584,22	7638667,30		V12 A	448.385,62	7.638.631,62	V12 B	448.782,81	7.638.702,97
V13	448944,40	7630704,54		V13 A	448.743,55	7.630.718,82	V13 B	449.145,25	7.630.690,26
V14	448672,90	7629270,80		V14 A	448.476,40	7.629.308,00	V14 B	448.869,41	7.629.233,59
V15	445342,62	7611682,46		V15 A	445.137,75	7.611.675,55	V15 B	445.547,48	7.611.689,37
V16	446055,34	7608943,62		V16 A	445.861,79	7.608.893,25	V16 B	446.248,89	7.608.993,99
V17	450564,51	7591616,85		V17 A	450.362,36	7.591.599,52	V17 B	450.766,66	7.591.634,19
V18	450024,17	7585158,57		V18 A	449.825,81	7.585.186,53	V18 B	450.222,53	7.585.130,62
V19	448784,87	7578933,78		V19 A	448.601,77	7.579.038,40	V19 B	448.967,97	7.578.829,17
V20	440444,66	7571483,09		V20 A	440.311,56	7.571.632,36	V20 B	440.577,77	7.571.333,81
V21	439537,77	7570675,97		V21 A	439.383,76	7.570.806,64	V21 B	439.691,78	7.570.545,30
V22	437793,26	7567915,68		V22 A	437.594,74	7.567.975,92	V22 B	437.991,79	7.567.855,45
V23	437740,06	7565836,70		V23 A	437.540,00	7.565.836,65	V23 B	437.940,13	7.565.836,74
V24	437773,19	7564566,40		V24 A	437.574,02	7.564.531,86	V24 B	437.972,36	7.564.600,94
V25	438438,61	7562540,31		V25 A	438.246,75	7.562.483,52	V25 B	438.630,47	7.562.597,10
V26	438969,00	7560532,00		V26 A	438.775,16	7.560.482,70	V26 B	439.162,84	7.560.581,29
V27	439410,06	7558728,62		V27 A	439.213,94	7.558.688,65	V27 B	439.606,18	7.558.768,58

V28	439932,49	7555536,51		V28 A	439.735,05	7.555.504,59		V28 B	440.129,92	7.555.568,42
V29	440094,41	7554521,94		V29 A	439.893,09	7.554.514,32		V29 B	440.295,72	7.554.529,57
V30	439831,31	7551342,26		V30 A	439.632,81	7.551.368,60		V30 B	440.029,82	7.551.315,92
V31	439150,68	7547629,14		V31 A	438.954,60	7.547.668,69		V31 B	439.346,76	7.547.589,58
V32	438045,25	7542611,01		V32 A	437.849,50	7.542.652,04		V32 B	438.241,01	7.542.569,99
V33	437584,15	7540292,89		V33 A	437.375,25	7.540.267,87		V33 B	437.793,04	7.540.317,90
V34	439609,59	7535931,06		V34 A	439.471,98	7.535.752,54		V34 B	439.747,20	7.536.109,58
V35	441546,00	7535584,00		V35 A	441.707,58	7.535.351,85		V35 B	441.778,15	7.535.745,58

## 6. LOCALIDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

Dentro del área solicitada para la realización de estudios y exploraciones, no se presentan localidades contempladas en el último censo. Aun así, se encuentra a 2,5 kilómetros aproximados la Localidad de Quillagua, Comuna de María Elena.

## 7. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El listado de propiedades involucradas en El Proyecto, se detalla a continuación:

### i. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES

ORDEN N-S	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	PROPIETARIO	CBR	ÍNDICES CBR		
							Fojas	Número	Año
5	Quebrada Chucahuayco	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta	Palape Suarez, Rigoberto	Tocopilla	541	470	1990

### ii. LISTA DE PROPIEDADES FISCALES

ORDEN N-S	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	PROPIETARIO	CBR	ÍNDICES CBR		
							Fojas	Número	Año
1	Estancia Fiscal	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá	Fisco de Chile	Pozo Almonte	1388 v	1365	1983
2	Salar Grande y Salar Llamara	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá	Fisco de Chile	Iquique	1078	1747	2011
3	Terrenos Baldíos Challacollo	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá	Fisco de Chile	Pozo Almonte	481	417	1990
4	Propiedad Fiscal	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta	Fisco de Chile	Antofagasta	33	129	1983
6	Inscripción Global Departamento de Tocopilla	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta	Fisco de Chile	Maria Elena	6	6	1996
7	Predio Fiscal	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta	Fisco de Chile	Calama	49v	57	1928
8	Sitio Fiscal Sector Crucero	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta	Fisco de Chile	Pozo Almonte	199	159	1994

**iii. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO**

**a) Rutas y Caminos.**

NOMBRE	ROL	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN
Ruta Panamericana	Ruta 5 Norte	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Camino A Playa Blanca	Ruta A-770	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Cruce Humberstone	Ruta A-756	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Cruce A Tocopilla - Chuquicamata	Ruta 24	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta

**b) Ríos, Esteros y Quebradas.**

NOMBRE	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN
Quebrada Guatacondo	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada De Pintados	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada De Maní	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada Pucana	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada Sama	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada Cerrillo	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada Malpaso	Pozo Almonte	Tamarugal	Tarapacá
Quebrada De Arcas	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta
Quebrada Chuncahuayco	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta
Quebrada Barrera	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta
Río Loa	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta
Quebrada Río Seco	Maria Elena	Tocopilla	Antofagasta

## **8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS QUE SE EJECUTARÁN DURANTE EL PERÍODO DE CONCESIÓN PROVISIONAL.**

Los estudios que se describen en la presente solicitud se llevarán a cabo de manera conjunta y simultánea.

Se consideran visitas iniciales de reconocimiento por parte de los equipos de trabajo de las distintas áreas para interiorizarse con el emplazamiento futuro de las obras.

Para realizar estos estudios se requerirá acceder al área contemplada por 200 metros a cada lado del actual trazado tentativo para identificar todo tipo de dificultad que pueda afectar en el atravieso de El Proyecto.

Cabe destacar que los objetivos de los estudios y obras señaladas a continuación serán descritos en la Memoria Explicativa.

### **7.1. ESTUDIOS INGENIERÍA.**

#### **i. Replanteo de puntos.**

Mediante la utilización de GPS de una frecuencia, el ingeniero encargado realizará una inspección del sitio de torre, ordenando realizar los ajustes que se requieran con respecto al listado de coordenadas del plantillado. Los puntos se materializarán transitoriamente con un hito o monolito de concreto.

#### **ii. Definición y localización de accesos.**

La definición de accesos a los sitios de torre comprende la determinación del acceso más adecuado a cada sitio de posible posicionamiento de estructura, mediante GPS-Navegador. Esta actividad se debe desarrollar en paralelo con el replanteo de los sitios de futuros trabajos.

#### **iii. Exploraciones Geotécnicas.**

Se realizarán para sitios de torre (una por cada sitio de torre) y serán de acuerdo con el tipo de material encontrado en campo. Todos los procedimientos de exploración se efectúan empleando el método necesario que permita alcanzar la profundidad adecuada para determinar los parámetros geomecánicos del suelo.

### **7.2. ESTUDIOS AMBIENTALES.**

#### **i. Estudio Clima y Meteorología.**

Se recopilarán los antecedentes bibliográficos y en terreno relativos al clima y las variables climáticas presentes en el área de influencia del proyecto.

#### **ii. Estudio Calidad del aire.**

Dependiendo de la disponibilidad de información confiable, se realizará una descripción y estimación de la calidad del aire en base a estaciones existentes de representatividad poblacional.

#### **iii. Estudio Geología.**

Se realizará interpretación de cartas geológicas del SERNAGEOMIN y de antecedentes provenientes de otros estudios realizados en el área. Adicionalmente se complementará con información obtenida de los estudios y reconocimientos geológicos que pudieron haber sido realizados para los estudios de pre factibilidad del proyecto.

**iv. Hidrología e Hidrogeología.**

Se realizará una descripción hidrográfica, curso de aguas y cuencas en el área de influencia del proyecto en base a la información y estadísticas generadas por la red hidrometeorológica de la DGA.

**v. Calidad de las Aguas.**

Se caracterizará la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, en base a la información generada por la DGA en su red de medición de calidad de aguas y de antecedentes que se recopilen del SEIA en proyectos ubicados en las mismas áreas que considera este proyecto.

El análisis se realizará tanto para aguas superficiales como subterráneas, y se realizará un análisis integrado que considere la interacción de ambas en la condición sin proyecto.

**vi. Estudio de Geomorfología y Riesgos Naturales.**

Consiste en una caracterización de la geomorfología y riesgos del área en base a las formas generales del relieve. A nivel local, el relieve y los riesgos se describirán a partir de modelos digitales de terreno.

**vii. Estudio de Suelos (Edafología).**

Consiste en la caracterización de los suelos del área de estudio desde el punto de vista agrológico, a través de la información cartográfica y memoria descriptiva CIREN complementada con campañas de terreno que se ejecutarán para el tendido eléctrico. Las campañas de terreno consideran la ejecución de calicatas.

**viii. Estudio de Ruido y Vibraciones.**

Consiste en la caracterización de la línea base de ruido y vibraciones mediante mediciones diurnas y nocturnas de niveles de presión sonora y vibraciones en receptores sensibles (lugares habitados).

**ix. Estudio de Campos Electromagnéticos.**

Consiste en la identificación de líneas eléctricas y subestaciones existentes y mediciones a lo largo de la línea donde esta se encuentra cercana a sectores poblados.

**x. Estudios de Vegetación y Flora.**

Vegetación y flora terrestre considera la realización de campañas de terreno con el fin de identificar las especies existentes (estado y coberturas), donde se recorrerá cada una de las unidades con el fin de describirlas en términos de Formación Vegetal, Grado de Cobertura y Especies Dominantes.

**xi. Estudios de Fauna.**

La línea de base de fauna será ejecutada a partir de campañas de terreno. Se realizará la determinación de los ambientes de fauna presentes en el área de estudio, la identificación de sitios de interés para la fauna y el registro de la fauna presente, de acuerdo a una metodología particular para cada clase.

**xii. Estudio del Medio Humano.**

Se aplicarán instrumentos que se enmarcan dentro de la metodología cualitativa (Observación etnográfica y entrevistas semi estructuradas) y cuantitativa (Censo).

**xiii. Estudio de Turismo.**

Se realiza una exhaustiva recopilación de información turística existente en cada una de las comunas del área de influencia, con el fin de obtener en terreno una visión global de la oferta turística que permita posteriormente evaluar posibles efectos o impactos sobre la demanda.

**xiv. Estudio Vial.**

Dicho estudio está orientado a revisar y evaluar la seguridad en el Sistema de Transporte Urbano debido al aumento de flujo vial originado por las actividades de transporte de materiales y traslado de personal generado o atraído por el proyecto.

**xv. Patrimonio Cultural – Arqueología.**

Se consideran campañas de prospección arqueológica dentro del área de influencia del proyecto, considerando 200 mts a cada lado sobre la longitud de la línea. La campaña considera georeferenciación de hallazgos, registro fotográfico de cada uno de ellos y su clasificación.

**xvi. Paleontología.**

Se desarrollará el recorrido en terreno del área de influencia para confirmar la presencia de patrimonio paleontológico generando una base de datos de sitios definidos, de los cuales se levantará la siguiente información: tipo de depósito (rodado, in situ), tipo de roca sedimentaria contenedora (lutitas, areniscas, calizas), aproximación taxonómica, ubicación en coordenadas UTM, extensión y rango temporal.

**xvii. Paisaje.**

Se analizará la componente paisajística del área del proyecto a partir de visitas a terreno y análisis de toda la información colectada en gabinete. La metodología de trabajo busca definir y analizar las variables que influyen y/o configuran el paisaje vinculado al proyecto y que potencialmente se verá afectado por sus obras.

## **8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Los trabajos relacionados con los estudios comenzarán una vez publicada en el Diario Oficial la resolución que otorga la Concesión Eléctrica Provisional, y el plazo estimado para su terminación total será de 6 meses contados desde la fecha de dicha publicación.

A continuación se presentan las actividades a realizar y el plazo en meses para cada una de ellas determinadas por su inicio y fin.

LÍNEA ENCUENTRO - LAGUNAS 2X220 KV PRIMER CIRCUITO	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Descripción						
Replanteo de puntos	■■■■■	■■■■■	■■■■■			
Definición y localización de accesos	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■		
Exploraciones Geotécnicas			■■■■■	■■■■■		
Estudio Clima y Meteorología	■■■■■					
Estudio Calidad del Aire	■■■■■					
Estudio Geología	■■■■■	■■■■■				
Hidrología e Hidrogeología	■■■■■	■■■■■				
Calidad de las Aguas	■■■■■	■■■■■				
Estudio de Geomorfología y Riesgos Naturales	■■■■■	■■■■■				
Estudio de Suelos (Edafología)	■■■■■	■■■■■				
Estudio de Ruido y Vibraciones	■■■■■	■■■■■				
Estudio de Campos Electromagnéticos	■■■■■	■■■■■				
Estudio de Vegetación y Flora	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Estudios de Fauna	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Estudio del Medio Humano	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Estudio de Turismo	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Estudio Vial	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Patrimonio Cultural - Arqueología	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Paleontología	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	■■■■■	
Paisaje	■■■■■	■■■■■				

## **9. PLANO GENERAL DE OBRAS.**

En el Plano General de Obras número N° ISA 004 – PGO 001, el cual contempla 2 láminas, que se adjuntan a esta solicitud, se expresa íntegra y gráficamente El Proyecto, identificando cada una de las Propiedades Particulares, Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público involucrados.

En él se grafica el área de afectación determinada por 200 metros a cada lado de la Línea para la realización de los estudios de ingeniería, ambientales y sociales.

## **10. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LOS ESTUDIOS.**

El presupuesto del costo de los estudios a realizar, contemplan un monto de \$ 403.249.910.- (cuatrocientos tres millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos chilenos), en moneda nacional y actualizado al 21 de noviembre de 2013, los cuales serán financiados con recursos propios de la empresa.

A continuación se presenta el presupuesto detallado de acuerdo a las actividades a realizar.

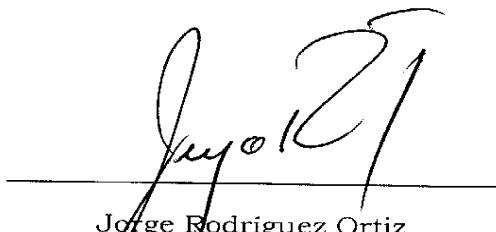
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL PESOS CHILENOS</b>
1	Replanteo de puntos	\$ 95.000.000
2	Definición y localización de accesos	\$ 20.000.000
3	Exploraciones Geotécnicas	\$ 65.000.000
4	Estudio Clima y Meteorología	\$ 1.626.170
5	Estudio Calidad del Aire	\$ 1.858.480
6	Estudio Geología	\$ 9.292.400
7	Hidrología e Hidrogeología	\$ 10.453.950
8	Calidad de las Aguas	\$ 32.523.400
9	Estudio de Geomorfología y Riesgos Naturales	\$ 1.858.480
10	Estudio de Suelos (Edafología)	\$ 5.575.440
11	Estudio de Ruido y Vibraciones	\$ 62.723.700
12	Estudio de Campos Electromagnéticos	\$ 1.626.170
13	Estudio de Vegetación y Flora	\$ 30.200.300
14	Estudios de Fauna	\$ 34.846.500
15	Estudio del Medio Humano	\$ 6.969.300
16	Estudio de Turismo	\$ 9.292.400
17	Estudio Vial	\$ 5.110.820
18	Patrimonio Cultural - Arqueología	\$ 9.292.400
19	Paleontología	\$ 403.249.910
20	Paisaje	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 403.249.910</b>

**POR TANTO**, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997 y sus modificaciones por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14.10.2013.

Vengo en solicitar respetuosamente al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente y otorgar a INTERCHILE S.A. la Concesión Provisional, por un plazo de seis meses, para la obtención de permisos que posibiliten la realización de estudios y mediciones aquí descritos.

**Otrosí:** Sirvase asimismo, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

1. Anexo 1, Decreto N°5 de fecha 9 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Energía.
2. Anexo 2, Mapa General
3. Memoria Explicativa, incluyendo el Cronograma de actividades y Presupuesto de los estudios asociados.
4. Lista de propiedades afectadas.
5. Antecedentes societarios y Escritura de Personería.
6. Licencia legalizada Instalador Eléctrico SEC.
7. Poder Especial que autoriza a FELVAL S.A. a realizar los trámites necesarios y dar seguimiento a la Solicitud de Concesión Provisional.
8. Plano General de Obras para la "Nueva Línea 2x220kV Encuentro-Lagunas, Primer Circuito".
9. Copia digital de Solicitud de Concesión Provisional.



Jorge Rodríguez Ortiz.  
C.I: 24.302.258-4